



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

1108/23

SALTA,

03 AGO 2023

Expte. N° 4555/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Sebastián Gustavo Moya, L.U. N° 792.009, tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.N° 886/20 se autorizó la realización de la actividad, con designación de Tutora y Supervisora correspondiente;

Que el alumno, dado el tiempo transcurrido, presenta un nuevo pedido para realizar su Práctica Profesional Supervisada en una institución diferente;

Que la nueva presentación se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de las autoridades de la Escuela Rural N° 5 "El Milagro" dependiente del Ministerio de Educación de Jujuy;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el nuevo plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Prof. Olga Guzmán, asimismo incorpora la participación de la Mgt. Mónica Sacchi, como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H.N° 886/20, en consonancia con lo informado en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el nuevo plan de trabajo presentado por el alumno Sebastián Gustavo Moya, L.U. N° 792.009, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.-





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° **1108/23**

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Olga Guzmán a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada mencionada, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte del alumno en la Escuela Rural N° 5 "El Milagro" dependiente del Ministerio de Educación de Jujuy.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Mgt. Mónica Sacchi como Tutora, quien acompañará al alumno de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

ARTÍCULO 5°.- LIQUIDAR la suma total de \$7000 (pesos siete mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mgt. Mónica Sacchi, a cubrirse con fondos de recursos propios de Posgrado (Cód. 083).-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR a Sebastián Gustavo Moya, Escuela Rural N° 5 "El Milagro"(Jujuy), Prof.Olga Guzmán, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, al Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa